

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 744

1 de octubre de 2018

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Sesión celebrada el lunes 1 de octubre de 2018

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Elección del Vicepresidente/a de la Comisión.**

**2.- C-643/2018 RGEF.6810.** Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Cultural, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre proceso de elaboración y objetivos del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-743/2018 RGEF.7703.** Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Turismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre proyecto del Centro de Turismo de la Región. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

---

**4.- Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley 11/2016 RGE.11158, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.**

**5.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos. ....	45005
<b>— Elección del Vicepresidente/a de la Comisión. ....</b>	<b>45005</b>
- Interviene la Sra. Martínez Ten para proponer a la candidata a Vicepresidente de la Comisión. ....	45005
- Queda elegida doña Carla Delgado Gómez como Vicepresidenta de la Comisión. ....	45005
- Interviene la Sra. Martínez Ten comunicando las sustituciones en su Grupo. ....	45005
- Interviene la Sra. González González, Isabel Gema, solicitando una alteración del orden del día. ....	45005
- Interviene la Sra. Ruiz Fernández en relación con la alteración del orden del día. ....	45006
<b>— Modificación del orden del día:</b> tramitación en tercer lugar del punto cuarto, Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley 11/2016 RGE.11158, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.....	<b>45006</b>
<b>— C-643/2018 RGE.6810. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Cultural, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre proceso de elaboración y objetivos del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	<b>45006</b>
- Interviene la Sra. González González, Isabel Gema, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	45006
- Exposición de la Sra. Directora General de Patrimonio Cultural. ....	45006-45011
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Beirak	

Ulanosky, la Sra. Martínez Ten y la Sra. González González, Isabel Gema. ....	45011-45014
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	45014-45018
<b>— Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley 11/2016 RGEF.11158, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.....</b>	<b>45018</b>
- Interviene la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Beirak Ulanosky, la Sra. Martínez Ten y la Sra. González González, Isabel Gema, designando a los miembros de la Ponencia. ....	45019
<b>— C-743/2018 RGEF.7703. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Turismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre proyecto del Centro de Turismo de la Región. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).....</b>	<b>45019</b>
- Interviene la Sra. Martínez Ten, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	45019-45020
- Exposición de la Sra. Directora General de Turismo. ....	45021-45024
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Megías Morales, el Sr. López Hernández, la Sra. Martínez Ten y la Sra. Ongil Cores.....	45024-45029
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	45029-45032
<b>— Ruegos y preguntas.....</b>	<b>45032</b>
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	45032
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 47 minutos. ....	45032



*(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

### **Elección del Vicepresidente/a de la Comisión.**

Como saben, es la elección de Vicepresidenta de la Comisión para sustituir a nuestra compañera la diputada doña Isabel Andaluz. La diputada que ostentaba este cargo, la señora Andaluz, había sido propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y, de acuerdo con los usos de esta Cámara, con los que todos estamos de acuerdo –de los pocos con los que todos estamos de acuerdo-, si ningún Grupo Parlamentario tiene objeciones, se ruega a la señora portavoz del Grupo Socialista que proponga a quien ha de cubrir esa vacante.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Mi Grupo propone a doña Carla Delgado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿Están de acuerdo los señores diputados? *(Asentimiento.)* En ese caso, queda elegida la señora Delgado como Vicepresidenta de la Comisión, a quien ruego ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Le damos la bienvenida como Vicepresidenta de esta Comisión y le deseamos grandes éxitos en su nueva responsabilidad. **(La Sra. DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.)** *(La señora Martínez Ten pide la palabra.)* Doy la palabra a la señora Martínez Ten.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Señor Presidente, también quería comunicar que doña Isabel Andaluz es sustituida por don Ricardo Peña. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya teníamos conocimiento de ello, pero gracias igualmente por recordárnoslo. *(La señora González González, Isabel Gema, pide la palabra.)* ¿Sí, señora González?

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: Gracias, Presidente. Enhorabuena a la Vicepresidenta y al nuevo miembro de la Comisión.

Quería pedir una alteración en el orden del día: adelantar el punto cuarto, que es la designación de los miembros de la Ponencia, si todos los portavoces están de acuerdo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Adelantarlo, ¿a qué lugar?

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: Al primero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Está acordado; se lo he consultado ya a la señora Martínez Ten. *(La señora Ruiz Fernández pide la palabra.)* Dígame, señoría.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Presidente, disculpe, pero creo que el acuerdo era poner este punto del orden del día después de la comparecencia de la Directora General, de la señora Sobrini, si hay acuerdo entre todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Están de acuerdo con el cambio del orden del día en ese punto? (*Asentimiento.*) De todos modos, ruego que se pongan de acuerdo antes de hacer propuestas a la Mesa, porque ya estamos bastante locos y solo falta que lo estemos un poquito más. Gracias.

Pasamos, por fin, a la comparecencia de la señora Directora General de Patrimonio Cultural.

**C-643/2018 RGEF.6810. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Cultural, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre proceso de elaboración y objetivos del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego a la señora Directora General que sea tan amable de ocupar su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Como ustedes saben muy bien, procede una exposición oral del Grupo Parlamentario o de uno de los diputados miembros de la Comisión autores de la iniciativa al objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia. A este respecto, ruego a la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular que tome la palabra, si lo desea, solo por cinco minutos, para explicar por qué se pide la comparecencia.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: Gracias. A lo largo de todo este tiempo hemos tenido la visita de expertos que han designado los Grupos Parlamentarios para que nos dieran su punto de vista sobre la elaboración de la Ley de Patrimonio Histórico, por lo que hemos creído conveniente que viniera a cerrar esas comparecencias la Directora General, como responsable máxima del texto propuesto para la elaboración de esta ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González. La Directora General tiene la palabra para su intervención por un tiempo de diez minutos, por ejemplo. (La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**: *De quince minutos.*) Pues sean quince, porque no está estimado si son diez o quince, tengo dos asteriscos, letrado. (El Sr. **LETRADO**: *Son quince.*) Ah, quince minutos. Gracias. Desde ahora los asteriscos son quince minutos. Tiene la palabra, señora Directora.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz): Muchas gracias. Encantada de venir aquí. Voy a informar sobre el proceso de elaboración y objetivos del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Lo primero que quiero aclarar es por qué es una modificación parcial y no una nueva ley; voy a empezar a remontarme a los antecedentes. Después de catorce años en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de 1998, se puso de manifiesto la necesidad de

introducir una serie de modificaciones en el régimen jurídico del patrimonio histórico. En ese momento se pretendió llevar a cabo una simplificación normativa que otorgara a los ciudadanos una mayor seguridad jurídica y agilizar los trámites administrativos sin menoscabar el nivel de protección al patrimonio histórico. La Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid de 2013, la que está vigente ahora, derogaba la ley de 1998 transformándose profundamente, alterando regímenes jurídicos de protección y la clasificación de los bienes, e introduciendo nuevas tipologías, como los Bienes de Interés Patrimonial. Como he dicho, señorías, esta ley ya supuso un considerable aumento en la partición de los bienes del patrimonio histórico de la Comunidad; entre otras cuestiones, antes solo había dos niveles de protección jurídica: los BIC y los bienes integrantes del patrimonio histórico en general. Entre las dos categorías anteriores se quedaban en el aire una serie de bienes que, sin tener la relevancia necesaria para ser declarados Bienes de Interés Cultural, su valor superaba claramente la mera condición de bien del patrimonio histórico y merecían una protección específica; por ello, se incorporó un nivel de protección intermedio que son los Bienes de Interés Patrimonial, BIP, que ha supuesto, por ejemplo, evitar la demolición del Convento de las Damas Apostólicas de Paseo de la Habana. No obstante, como ya saben, varios artículos de esta ley fueron recurridos ante el Tribunal Constitucional y en julio de 2014 declaró constitucional ocho apartados correspondientes a seis artículos, en su mayor parte por considerar que se refieren a aspectos cuya regulación está reservada en exclusividad al Estado.

No es cierto, como se dijo entonces, que el Tribunal Constitucional considerara inconstitucional el contenido de estos artículos, lo que ocurrió es que estimó que parte de su contenido era competencia exclusiva del Estado y, por tanto, debería ser regulado por este y no por las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad de Madrid. Por tanto, se hizo necesario plantear una modificación parcial de la ley para poder adecuar el texto normativo a lo expresado en la sentencia del Tribunal Constitucional y, aprovechando esta circunstancia, se han planteado modificaciones adicionales importantes para aclarar algunos aspectos de la ley: dar mayor protección al patrimonio en algún tema concreto, agilizar procedimientos administrativos, dar mayor participación a la ciudadanía y a las instituciones del sector recogiendo algunas de las propuestas y profundizar en la sensibilización y educación patrimonial.

¿Cómo hemos acometido este proyecto, señorías? Desde el principio se planteó como un proceso participativo de todos los sectores y, por ello, se creó al inicio de la Legislatura un grupo de trabajo interno en la entonces Oficina de Cultura y Turismo. Este grupo tenía por objeto, además de adecuar la ley a la sentencia del Tribunal Constitucional e introducir cambios para mejorar determinados aspectos de la ley que, tras años de aplicación, se consideraba conveniente mejorar y modificar, y que fueran solicitados por los sectores afectados e interesados en el patrimonio, para lo cual se acudió a un proceso participativo. Por ello, en el trascurso de la elaboración del texto, se mantuvieron reuniones previas con diversas instituciones relacionadas con la materia y, posteriormente, se les envió el borrador con el fin de que planteasen las observaciones oportunas. Así, la Dirección General de Patrimonio hizo consultas a las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia; a los Colegios Profesionales de Arquitectos y de Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid, sección de Arqueología; a las Asociaciones Hispania Nostra y Madrid,

Ciudadanía y Patrimonio; también solicitamos el parecer del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, en el que, como saben, además de parte de las instituciones mencionadas, están: la provincia eclesiástica, como propietaria de un gran número de bienes del patrimonio madrileño; las universidades; las ciudades patrimonio de la humanidad; la ciudad de Madrid; partidos políticos; patrimonio nacional; Ministerio de Cultura y Deportes; Direcciones Generales de Urbanismo y de Arquitectura y la Consejería de Presidencia. Todo ello con el fin de que el texto definitivo de la modificación de la ley fuera el más consensuado y adecuado para alcanzar los fines que persigue.

Señorías, paso a exponerles el contenido del proyecto. Insisto en que esta modificación de ley en esencia busca incrementar la protección y conservación del patrimonio, potenciando algunas de las medidas protectoras que ya estaban reguladas e introduciendo otras nuevas, fortalecer la colaboración entre las Administraciones Públicas, agilizar los procedimientos, potenciar la participación ciudadana y fomentar la sensibilización hacia el patrimonio.

Paso a enumerar las medidas que se proponen para alcanzar estos fines. Primero, potenciar la colaboración con las instituciones locales, con los ayuntamientos, para que se hagan corresponsables de la protección del patrimonio y, en parte, de la gestión diaria de su conservación. Para ello introducimos varias medidas, entre las que están la obligación de crear las comisiones locales en todos aquellos municipios que están declarados BIC-Conjunto Histórico, ya que se considera que estas comisiones son el foro idóneo para articular y desarrollar la colaboración institucional entre las Administraciones Autonómica y Local para la conservación, salvaguarda, protección, custodia y difusión del patrimonio histórico de nuestra Comunidad. El texto anterior contemplaba estas comisiones como optativas, no siendo obligatoria su constitución, ahora la ley obliga a la Comunidad de Madrid a crearlas, por supuesto, siempre que el ayuntamiento correspondiente quiera porque por ley no les podemos obligar.

También la participación conjunta Comunidad-ayuntamientos en la protección de determinados bienes de su patrimonio incluidos en sus respectivos catálogos municipales de bienes y espacios protegidos. Les recuerdo que esta Dirección General debe informar favorablemente la aprobación de estos catálogos en su tramitación urbanística. Estos bienes formarán a su vez parte del Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, al igual que las declaraciones BIC, BIP y los yacimientos arqueológicos y paleontológicos que están debidamente documentados. Es importante, señorías, que las autoridades locales tomen aún mayor conciencia del valor de su patrimonio y de la necesidad de protegerlo adecuadamente. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid seguirá siendo la Administración competente para autorizar en todo caso intervenciones en los bienes más importantes del catálogo municipal, y hablamos de los BIC y de los BIP.

Se establece la colaboración entre los ayuntamientos y la Comunidad a la hora de elaborar los planes especiales de protección. La Comunidad de Madrid supervisará y controlará la redacción de dichos instrumentos de planeamiento, lo que permitirá una mayor agilidad posterior en la tramitación de su aprobación y consensuar su contenido.



Segundo. Agilizar los procedimientos administrativos e incrementar la participación ciudadana. Se trata de hacer más ligeros los trámites administrativos para la protección de estos bienes, por ejemplo, la declaración de Bienes de Interés Patrimonial será competencia del Consejero; inicialmente proponíamos que fuera la Dirección General, como hacen la mayoría de las leyes autonómicas, pero acordamos aceptar una enmienda que propone que sea el Consejero. Para una mayor celeridad y eficacia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial se establece que la consulta a los órganos consultivos se pueda realizar durante todo el periodo de tramitación, no solo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la incoación en el BOCM. Además, durante la tramitación no se podrán acometer obras en los bienes protegidos, salvo en caso de fuerza mayor y con la debida autorización. Es decir, tienen el mismo nivel de protección que si estuvieran ya declarados.

Asimismo, se dispone la publicación de los expedientes de incoación en el Portal de Transparencia de la Comunidad para favorecer el acceso de todos los ciudadanos a los expedientes de declaración. Pensamos que es fundamental abrir las intervenciones en el patrimonio a todos los ciudadanos.

Tercero. Incrementar la protección jurídica de los bienes de patrimonio histórico; se trata de añadir todavía más protección a la Ley 3/2013. ¿Cómo lo hacemos? Tal y como se estableció en la sentencia del Constitucional, se requerirá siempre autorización previa a la Dirección General en toda intervención que afecte a un BIC o a su entorno. Se conservarán las alineaciones, rasantes y las características volumétricas definidoras de los inmuebles BIC y se dicta que estos inmuebles BIC son inseparables de su entorno y que su desplazamiento es excepcional, requiriendo del cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación estatal para ello. El silencio positivo en las solicitudes de actuación en Bienes de Interés Patrimonial, tanto muebles como inmuebles, será ahora negativa -se entiende desestimada la actuación si no hay comunicación-. Los cambios de uso de los BIC, de los Bienes de Interés Cultural inmuebles, requerirán autorización; antes no era necesario ya que solo requerían comunicación y, si la Dirección General veía que podía poner en peligro el bien, intervenía, mientras que ahora se interviene siempre, ya que se tiene que autorizar.

Señorías, existe un convencimiento absoluto de que no hay peor mal para el patrimonio que el desuso, lo que lleva aparejado el abandono del mantenimiento, la dejadez, el deterioro progresivo y, en definitiva, la ruina. Por esto entendemos que es fundamental intervenir con criterio y autorizar usos que garanticen la conservación del patrimonio. Los bienes inmuebles incluidos en los Catálogos Municipales de Bienes y Espacios Protegidos se incluirán en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para conseguir así una mayor coordinación entre las Administraciones a la hora de poderlos proteger.

Se incluye el principio de reversibilidad en las intervenciones que se pretendan realizar siempre que sea posible; pretendemos garantizar que toda intervención pueda deshacerse, volver a su estado original o sustituirse por otras más adecuadas o conforme a los conocimientos técnicos que en el futuro se puedan ir generando. Los plazos para emitir los informes sectoriales de patrimonio

siguen siendo de un mes, señorías -esto es así porque está establecido en las leyes de urbanismo, de estrategia territorial y de medio ambiente-, pero en el caso de no emitirse dichos informes en este plazo no se entienden favorables sino que se puede proseguir con las actuaciones administrativas y esto permite actuaciones a posteriori, como la paralización de las obras, sin crear incongruencias administrativas, que es lo que sucedía cuando los informes se entendían favorables.

Tercero. Se prohíbe la publicidad comercial permanente en los jardines históricos y en los monumentos. Se modifica el régimen de ruina de los bienes protegidos, aplicándose el mismo régimen tanto a los BIC como a los BIP, adecuando la norma urbanística con mayores cautelas y el informe del Consejo Regional debe ser favorable siempre. La redacción de los planes especiales de protección para los BIP, conjuntos históricos, paisajes culturales, sitios y territorios históricos, y zonas de interés arqueológico o paleontológico, será obligatoria para los ayuntamientos; antes era potestativo. Se regula de modo más completo el régimen de protección de las colecciones y de los conjuntos de bienes muebles. Tanto los bienes muebles de los archivos, bibliotecas y museos autonómicos como los inmuebles en los que se alojan tendrán la consideración de Bien de Interés Cultural por ministerio de la ley, otorgando la protección integral directa tanto al continente como al contenido. Se consideran protegidos asimismo los archivos y bibliotecas, equiparándolos a los museos, que antes ya gozaban de esta protección. Se va a hacer más eficaz la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, incluyendo una definición jurídica de ambos patrimonios, esto era más que necesario para poder limitar el campo de aplicación de este régimen especial. Se establece el concepto de intervenciones preventivas como un tipo de actividad distinta de las programadas, de las preceptivas o de las urgencias. Además, se regula el depósito definitivo de los bienes muebles arqueológicos descubiertos en el Museo Arqueológico Regional de forma habitual, pero abrimos una posibilidad a depósitos en las localidades de hallazgo siempre que se cumplan una serie de mínimos, requisitos mínimos, y el derecho al premio en metálico por el hallazgo desaparece si se incumple la obligación de la comunicación. Se castigara el mero uso de detectores de metales sin la autorización administrativa preceptiva como infracción grave y la infracción será muy grave si se causan daños. Se establecerá la obligatoriedad de que las cuantías recaudadas con la actividad sancionadora en el ámbito de esta ley se destinen a la conservación, protección y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. Se protegerá todo el arte rupestre, no solo la pintura rupestre como antes.

Cuarto. Fomentar la sensibilización de la ciudadanía y establecer un Plan de Educación Patrimonial. Como estamos convencidos de que no hay mejor garante para la conservación del patrimonio que el propio ciudadano, que, cuando conoce su patrimonio, lo valora y lo hace suyo, se ha dotado de especial relevancia a los medios destinados a su conocimiento y valoración a través de tres medidas importantes: una de ellas es la incorporación en el texto de un artículo específico sobre la educación patrimonial, entendiendo el desarrollo de esta tanto en los ámbitos reglados como en los no reglados, y ya se está trabajando activamente en ese tema desde la Dirección General de Patrimonio Cultural para la ejecución de la Plan de Educación Patrimonial. Puedo decirles que ya se ha formado el grupo de trabajo -se ha reunido varias veces- para el desarrollo de este plan y está trabajando en el fomento de la colaboración institucional en los diferentes ámbitos educativos y con diferentes instituciones públicas y privadas gestoras del patrimonio histórico de nuestra región.

Además, estamos trabajando en el establecimiento de programas y proyectos para garantizar la calidad y la innovación en los programas educativos, así como en la difusión y en la inclusión de la educación patrimonial como elemento transversal en la gestión de nuestro patrimonio.

Quinto. Modificación del régimen de acceso a los bienes culturales, garantizando al ciudadano el disfrute de los mismos y haciendo visitables en las condiciones establecidas no solo los bienes muebles e inmuebles declarados BIC sino también los BIP tanto públicos como privados. También deben de permitir su estudio a los investigadores previa solicitud razonada y facilitar la inspección técnica. De hecho, hemos intervenido ya en la puesta en común de propietarios y ayuntamientos para establecer este régimen de visitas, por ejemplo, en la Torre de Éboli, en Pinto.

Sexto. Establecimiento de las medidas de fomento de accesibilidad universal, para favorecer el acceso de todos los ciudadanos al patrimonio histórico porque, como bien saben, las características propias de los bienes históricos dificultan sobremanera en muchas ocasiones el acceso a las personas con discapacidades físicas, por lo que es imprescindible fomentar las medidas para que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de disfrutar de este tipo de bienes. Para nosotros lo primero son las personas, tanto en seguridad como en accesibilidad, y estamos llevando a cabo este principio en todas las Comisiones Locales de Patrimonio. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Se ha ajustado perfectamente al tiempo; se ha quedado entre los diez y los quince, con lo cual ha quedado bien el escrito.

Como ustedes saben perfectamente, habían quedado los señores portavoces en que las intervenciones, de existir, serían para temas concretísimos, porque esta es una sesión informativa para una Ponencia y que no se convertirían en otra cosa que en eso. Entonces, ¿algún portavoz quiere intervenir? (*La Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Beirak Ulanosky, la Sra. Martínez Ten y la Sra. González González, Isabel Gema, piden la palabra.*) Como todos los Grupos quieren intervenir, cosa que no me extraña demasiado después de tanta experiencia, lo harán de menor a mayor. Señora Ruiz, tiene la palabra para lo ya convenido por ustedes.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Me ajustaré al acuerdo que tenemos entre todos los Grupos de no hacer intervenciones en este tipo de comparencias, pero sí me gustaría hacer una pregunta. Como usted sabrá, señora Sobrini, el 16 de agosto se publicó en el BOCM, por orden del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, la autorización para la destrucción de los expedientes del COAM, del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, entre los años 1973 y 1995. Sin entrar en esta decisión, porque no es el objeto de la comparencia, sí queríamos saber su opinión al respecto, pero refiriéndonos a la ley; es decir, ¿cómo cree usted que puede afectar esto a la aplicación de la que será la futura nueva ley? Nada más y muchas gracias por venir a comparecer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora portavoz. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra la señora Beirak.

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por su exposición, señora Sobrini. Yo sí me voy a centrar en la Ley de Patrimonio, y le quería hacer tres preguntas. Me imagino que sabrá que el Consejo de Ministros, en la sesión del pasado 14 de septiembre, ratificó la Convención de Faro; esto es una gran noticia e implica, digamos, consecuencias importantes para la protección del patrimonio. Me gustaría preguntarle cuál es la participación que la sociedad y la ciudadanía en su conjunto tienen en la reforma de esta ley; es decir, cómo la ley recoge lo que se declina de la Convención de Faro y, sobre todo, cómo se puede mejorar un apartado que tanto nos preocupa, que es el de la instancia a terceros o de parte, que en la nueva ley se ve bastante mermado.

Por otro lado, todos los expertos que han pasado por esta Comisión nos han mostrado su preocupación por el tema de los plazos, básicamente porque son cortos, también con los silencios administrativos. Usted ha hablado del tema, y ellos lo que nos dijeron es que hay que ampliarlos, que la sociedad y el patrimonio pierden si estas solicitudes decaen con el silencio o si, por el silencio, se aprueban informes de impacto en desarrollos urbanos. También en algunos casos nos comentaron que había posibilidades jurídicas de adoptar otras soluciones y que, de hecho, hay determinados silencios que crean inseguridad y desprotección. Entonces nos gustaría saber si usted cree que va a poder haber algún acuerdo entre los distintos Grupos, en concreto con el Gobierno, para modificar esta cuestión.

Por último, tres cuestiones muy cortas relacionadas: la primera es si usted cree que para hacer cumplir la ley es necesario aumentar la plantilla de la Dirección General de Patrimonio; la segunda, qué opinaría de un Cuerpo de Inspectores; la tercera, en definitiva, si cree que una ley como esta debería llevar anexo algún de tipo de incremento presupuestario. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Beirak. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martínez Ten.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Sobrini, muchas gracias por su comparecencia. Como usted sabe estupendamente la Comisión ha contado con la opinión de expertos, como de la señora Yáñez Vega, Amparo Berlinches, Diana Díaz del Pozo, Javier Gámez y la señora Torija, propuestos por los Grupos de Ciudadanos, Podemos y Socialista. Usted viene a petición del Grupo Popular y forma parte del Gobierno que propuso la modificación de la ley, que le recuerdo que se produjo también por una moción presentada por mi Grupo y apoyada por los otros Grupos, porque cuando ha hablado de antecedentes no ha hablado de esto y yo creo que también es importante recordar que hubo una decisión en la Asamblea.

Ha habido mucha coincidencia entre los expertos, han coincidido en lo fundamental respecto a una serie de temas; también hay coincidencia en algunas de las enmiendas que han presentado los Grupos. Entonces, le agradecería, si pudiera ser, que usted hiciera una valoración de esas opiniones de los expertos, que seguramente conocerá, que ya le digo que muchas cosas son coincidentes.

Ha hablado la señora Beirak del Convenio de Faro. Sabe usted que también se ha aprobado una Declaración por parte de todos los países de la Unión Europea en Davos y que la Comunidad de Madrid se ha adherido también a esa Declaración. Yo no sé si cree usted que tanto la Declaración de Faro como la de Davos tienen alguna incidencia desde su punto de vista sobre la modificación de la ley y si alguna cosa que ha ocurrido después de la modificación -que ya sabe que fue en 2016 y estamos en octubre de 2018- puede matizar o mejorar algunos aspectos de la modificación de la ley.

Luego, le quería preguntar sobre algunas cosas de las que han hablado todos los expertos, como es el tema del patrimonio inmaterial. Ya sabe que también hay una ley, la Ley 10/2015, que habla del patrimonio inmaterial. Me gustaría preguntarle cómo ve que aborda la reforma del Proyecto de Ley de 2013 este tema del patrimonio inmaterial, sobre el que todos los expertos han coincidido.

También le pregunto cómo incide la modificación de la ley en asuntos concretos que tienen que ver con patrimonio inmaterial como, por ejemplo, la Casa de Peironcely, 10, o la Casa de Vicente Aleixandre, cuya declaración como BIC fue aprobada por la Asamblea pero están pendientes de lo que decida el Gobierno.

Yo quiero volver a insistir sobre los plazos y, sobre todo, sobre el silencio administrativo frente a terceros, o sea, si a usted le sigue pareciendo bien que la solicitud de incoación de un particular se desestime por silencio negativo en el plazo de tres meses. Nosotros hemos presentado una enmienda diciendo que ustedes tienen que hacer una resolución motivada y, si no motivan la resolución, tendrá que seguir adelante el proceso administrativo de incoación de expediente.

También vuelvo a repetir lo que han dicho los expertos de que no se puede considerar un silencio positivo la no presentación de informes, aunque usted ha matizado que se pueden presentar a lo largo de la incoación de los expedientes en el caso de los informes de medio ambiente y de planeamiento. No entendemos que la ausencia de informes se considere como ausencia de impedimentos, sobre todo teniendo en cuenta experiencias en patrimonio arqueológico que han ocurrido en la Comunidad.

Respecto al Consejo de Patrimonio, también de acuerdo con una de nuestras enmiendas y con la opinión de bastantes expertos, nosotros creemos que en el Consejo deben participar las asociaciones constituidas para la defensa del patrimonio histórico. No sé qué opinión tiene usted al respecto, pero también se lo quería preguntar.

A nosotros nos gusta que las Declaraciones de Bienes de Interés Cultural y Patrimonial se hagan al máximo nivel y no nos parece bien que con una resolución suya sea suficiente; creemos que tiene que ser a través del Consejo de Gobierno.

También me gustaría preguntarle qué opina respecto a la Disposición Final Segunda y su Transitoria de la Ley 3/2013, que se refieren a los casinos de juego; me gustaría pedirle algún comentario suyo al respecto. Ahora ya no tenemos problemas solo con los casinos sino también, como sabe, con las casas de apuestas digitales, pero pensamos que este tema se debe tratar en otro lugar.

Por último, me gustaría que me explicase por qué se desclasifican del dominio público los bienes inmuebles arqueológicos, porque ninguna Comunidad lo hace. Me gustaría que me explicara por qué proponen o siguen proponiendo que se haga aquí en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez Ten. Una vez comprobado que han incumplido ustedes sus propios compromisos con ustedes mismos, en general, y que han convertido esta comparecencia, que era singular, porque ustedes lo habían dicho, en una comparecencia normal, ya que no estaba ni prevista la intervención de la señora Directora General en una segunda parte, pero bueno... Tiene la palabra doña Isabel González (La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: *Para seguir incumpliendo.*), para constatar lo dicho por mí ahora mismo o para no constatarlo.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: Ya que estamos, queremos sobre todo agradecer su exposición, señora Directora, y aprovecho para agradecer el trabajo de todos los Grupos Parlamentarios: Ciudadanos, Podemos y el Partido Socialista, especialmente a Ciudadanos, que ha sido muy activo en la elaboración de este texto. También queremos agradecer la exposición de todos aquellos que han querido comparecer en esta Comisión y que han enriquecido con su experiencia y sus planteamientos la opinión que ahora tenemos los diputados sobre el texto de esta ley. Creo que el objeto de todos ha sido mejorar este texto; esperamos que así sea y lo podamos aprobar pronto.

Estoy segura de que usted conoce los temas que todos los expertos han expuesto aquí, de hecho usted ya nos ha hablado sobre algunos de estos temas que han surgido aquí en esta Comisión y supongo que en su segunda intervención entrará en detalle de algunos que le han propuesto los portavoces. A continuación, después de este punto del orden del día, designaremos los miembros que van a formar parte de la Ponencia que debatirá las enmiendas parciales propuestas; o sea que a partir de ahora la responsabilidad del texto final estará en este Parlamento; esperemos que nos iluminen con todas sus comparecencias aquí. Desde nuestro Grupo, señora Directora, le agradecemos enormemente su trabajo y rogamos haga extensivo a todo su equipo de la Dirección General nuestro agradecimiento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González. Tiene la palabra la Directora General por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL** (Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz): Muchas gracias. Como ha habido unos expertos estupendos presentados por todos los Grupos que han planteado temas muy importantes y además han coincidido mucho, yo pensaba responderles a todos, porque creo que eso a todos nos satisface, pero hay un par de cosas que no están ahí, como por ejemplo el tema de la Ley de Archivos. No es así; no se va a destruir el patrimonio de archivos. Yo he sido decana del Colegio de Arquitectos y le puedo decir que para nada se va a destruir toda esa riqueza. Podría estar ahora un buen rato contándolo, pero cuando quiera lo podemos hablar y esté tranquila.

Respecto a Podemos, voy a contestar a las preguntas que me hacen de forma global, menos la de la plantilla. ¡Vamos a ver, no creo que haya ni un solo Director General aquí que no quiera más plantilla! A mí me gustaría tener más plantilla, más dinero y más todo, pero creo que con la plantilla que tenemos, que además es muy profesional, muy comprometida y muy trabajadora, sacamos adelante perfectamente todas nuestras obligaciones.

Respecto al Foro de Davos, que firmé yo, porque estuve ahí, y al de Faro, ambos se refieren a la participación ciudadana, que creo que está perfectamente recogida en esta modificación y lo tenemos aquí.

Respecto a lo de Peironcely y Vicente Aleixandre, ahora no se puede cambiar el texto, pero, si recuerdan, el Presidente ya dijo que se va a incorporar en una enmienda y lo único que espero es que todos los Grupos, cuando se proponga esto en la Asamblea – que lo hará nuestra portavoz-, estén de acuerdo, porque tenemos pensado un nivel de protección para eso.

Si quieren, me pongo a replicar a todas las cuestiones. ¿Por qué los BIP no tienen categorías? Se trata de una cuestión que se ha debatido muchísimas veces. Hay leyes autonómicas que sí establecen categorías en este nivel intermedio y otras no; las que establecen categorías no incluyen la variedad que hay en los BIC, incluyen menos y de forma matizada. En cualquier caso, en el texto de declaración de BIP se describen perfectamente bien los elementos que se protegen y se especifica a qué se está uno refiriendo en cuanto a la categoría.

Respecto a la regulación del patrimonio industrial y el etnográfico, estudiamos la propuesta que realizó el Grupo de Ciudadanos en ese sentido y nos pareció oportuno hacerla nuestra, introducir una regulación más amplia que establezca su régimen jurídico, aunque en principio tampoco alarma este hecho porque la ley prevé que sea la declaración de BIC o de BIP la que establezca en cada caso la protección jurídica de cada bien. En cuanto a autorizar todas las actuaciones en los BIP, que también se ha cuestionado, la Administración Autonómica se reserva cualquier autorización en todas las actuaciones que puedan alterar las características morfológicas o que afecten al aspecto exterior de cualquier inmueble BIP, así como todas las obras que se hagan que puedan alterar la envolvente o modifiquen su configuración exterior. Las demás intervenciones estarán controladas y autorizadas por los ayuntamientos y, en todo caso, la Administración Autonómica se reserva la capacidad de tutela.

El Catálogo Geográfico; hablaban de la información pública de este Catálogo. El Catálogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se crea como un instrumento de gestión y de trabajo para la salvaguarda, consulta y difusión de estos bienes; con esta modificación que se propone se va a incorporar todos los bienes inmuebles del patrimonio histórico en la Comunidad de Madrid. Toda la información contenida en el Catálogo es pública, salvo cierta información sensible, como la localización exacta de yacimientos arqueológicos o paleontológicos; por eso, por el momento, la información que se requiere debe ser solicitada a la Dirección General, se debe acreditar, se debe decir para qué se quiere y siempre se le atiende. Insisto, cuando la solicitud es razonada, se atiende. No obstante, la mayor parte de estas informaciones que existen en el

Catálogo provienen de bases de datos que son históricas en la Dirección General, ipero históricas!, cuyos contenidos están siendo revisados porque lo necesitan urgentemente; están siendo actualizados y adaptados a la nueva ley. Les puedo adelantar que, una vez que se realicen estos trabajos, de cara al futuro, está contemplada la posibilidad de que este Catálogo pueda ser consultado on line por todos los ciudadanos, salvando siempre una serie de elementos que puedan correr riesgo si todo el mundo los conoce. Les diré, por ejemplo, que en cuanto al yacimiento de Villalbilla, que pertenece al de Complutum, me llamó el otro día la jueza decana de Alcalá de Henares espeluznada porque los fines de semana está yendo de excursión la gente con pico, pala, bocadillo y gorrilla a ver qué encuentran; al final, tenemos que evitar que eso suceda.

La acción pública y la participación ciudadana, por lo que preguntaba usted, señora Martínez Ten, entendemos que es la legitimación que ostenta cualquier ciudadano en ejercicio de la acción popular para interponer un recurso contencioso-administrativo en materia urbanística y en determinados supuestos relativos al patrimonio histórico-artístico y al medio ambiente. La acción pública tiene un carácter independiente de la existencia de un derecho subjetivo o de interés legítimo en el accionante. Esta acción está en vigor en la legislación urbanística y, por tanto, no es necesario regularla aquí, pues su finalidad, que es asegurar la conservación de los bienes del patrimonio, se pueda alcanzar a través de la normativa urbanística y municipal que incorpora y protege estos bienes y sobre la cual nosotros informamos.

¿Por qué no son del dominio público los yacimientos arqueológicos y paleontológicos? No han sido nunca ni son del dominio público. La Constitución, en el artículo 46, establece un mandato a todos los poderes públicos para garantizar la conservación del patrimonio histórico con independencia de su régimen jurídico o su titularidad. La Constitución también establece el respeto a la propiedad privada. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 estableció una serie de obligaciones o deberes jurídicos dirigidos a los propietarios o poseedores de bienes del patrimonio histórico para garantizar la protección y conservación de estos bienes; estos deberes suponían una limitación de derechos justificada por la función social del patrimonio. Así, las Administraciones Públicas podrían tutelar y vigilar la conservación de bienes privados como iglesias, conventos, monasterios, palacios, paisajes culturales, etcétera y, cómo no, yacimientos arqueológicos y paleontológicos que estuvieran en terrenos de propiedad privada; daba igual quién es el propietario, lo importante es salvaguardar su conservación. La confusión viene por cómo está redactado el artículo 44 de la Ley de 1985, que dice que son bienes del dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del patrimonio histórico español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones, etcétera. Algunos arqueólogos entendieron la expresión "restos materiales" como restos de inmuebles, en vez de entenderse como restos materiales de objetos muebles, que es lo que normalmente se encuentra, que es lo que se pretendía regular en este artículo, es decir, restos de un capitel exento, parte de un hueso, un trozo de moneda, una vasija, una cerámica, etcétera. El legislador no quería establecer la condición de dominio público a los yacimientos y esto lo prueba el propio artículo 43, que dice: "la Administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones y prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o



de componentes geológicos con ellos relacionados. A efectos de la correspondiente indemnización regirá lo dispuesto en la legislación vigente sobre la expropiación forzosa." Es decir, prevé la posibilidad de que haya yacimientos en terrenos privados y, si su excavación es de interés científico o general y el propietario se negara a permitir la misma, esta se puede llevar a cabo con una ocupación temporal del terreno, regulada en la Ley de Expropiación Forzosa. Por otra parte, la actuación administrativa habitual, desde principios del siglo XX en estos casos ha sido siempre y continúa siéndolo la de comprar y adquirir mediante precio estas fincas que contienen importantes yacimientos arqueológicos o paleontológicos. Por ejemplo, la Comunidad de Madrid en los años noventa inició la compra de todas las fincas que conformaban los yacimientos de Pinilla del Valle o el de Santorcaz; si hubieran sido de dominio público, según la ley no hubiera hecho falta comprarlos.

En definitiva, la Ley 13/2013, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, no hace sino seguir esta doctrina, redactando de un modo más claro la misma para evitar otras interpretaciones no válidas. Se permite que haya yacimientos en terrenos privados, pero estos se deben someter al régimen especial de protección que la ley establece para el patrimonio arqueológico y paleontológico en general.

Respecto a los detectores de metales, sobre lo que también se ha hablado mucho, ahora damos un tratamiento especial a la acción del uso de detectores y se tipifica como infracción grave el uso sin autorización de cualquier detector; además, si este uso de detectores en estos bienes inmuebles produce pérdida, destrucción o daños irreparables, y hay exhumación de restos arqueológicos o remoción del terreno, la infracción será muy grave.

También se ha hablado de la adaptación de los catálogos municipales a la Ley 13/2013. Como ya les he dicho varias veces, esta Dirección General está haciendo una intensa labor para que todos los municipios de la Comunidad pongan al día sus catálogos de bienes y espacios protegidos. Esta labor es ardua, es compleja, no solo por los trabajos previos que hay que realizar sino, luego, por la confección de las propias fichas una a una, a las que hay que dotar de la protección adecuada y, finalmente, la tramitación de la aprobación urbanística del catálogo, que es un proceso urbanístico largo y complejo.

Desde 2015, hemos realizado en dos ocasiones una convocatoria general a todos los municipios de la Comunidad, llevando a cabo varios encuentros y jornadas con responsables y técnicos municipales para explicarles lo que manda la ley y cómo deben realizarlo, y los técnicos de la Dirección General están a disposición de los ayuntamientos permanentemente para resolver las dudas en cuanto a los catálogos. De los 179 municipios, 111 ayuntamientos ya han iniciado la labor de actualización del catálogo y a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural ya les hemos aportado la documentación de todos los elementos que existen en su territorio. Además, hemos decidido asesorar a los 79 municipios pequeños, de menos de 2.500 habitantes, y les estamos redactando nosotros los informes técnicos, estando ya en marcha en 65 de ellos la tramitación urbanística para la aprobación del catálogo. El proceso es largo y, como bien se dijo, un año no era suficiente, pero, vamos, creemos que en el medio plazo se podrá conseguir todo esto.

Respecto a los plazos, que veo que es una gran preocupación para todos, para mí también, quizás el plazo de un mes sea demasiado corto, en eso estamos de acuerdo, pero en su día se consideró que una ley de patrimonio no podía alterar los plazos de otra ley sectorial, ya sea de urbanismo, como he dicho antes, de medio ambiente o de ordenación territorial. Por ello, la Ley de 2013 establece la posibilidad de que este plazo sea mayor si las leyes especiales que lo regulan, como informes sectoriales, modifican y alargan este plazo. No obstante, nosotros estaríamos de acuerdo en aceptar una ampliación de plazo a dos o tres meses –pensamos que con dos meses podría ser suficiente porque realmente estamos cumpliendo, por lo que esto no es tanto problema-. En cualquier caso, si transcurrido el plazo no se emite el correspondiente informe, se podrá seguir con las actuaciones procedimentales administrativas, salvo en aquellas leyes sectoriales en las que se establezca que el informe de la Dirección General es preceptivo, en cuyo caso automáticamente se paraliza la tramitación, pero, si no, se puede continuar con la tramitación administrativa hasta que esté este informe.

Le Ley General de Procedimiento establece que los silencios sean positivos salvo en determinadas excepciones y cuando lo justifique una ley especial, como sucede en este caso, en el que la Ley de Patrimonio establece silencios negativos en aras de proteger el patrimonio en las intervenciones no solo de los BIC sino también de los BIP.

Respecto a la composición del Consejo de Patrimonio, estamos totalmente de acuerdo con lo expuesto por don Javier Gámez, que vino llamado por Ciudadanos, que manifestó que en la actual composición del Consejo están representadas diferentes instituciones, organismos, políticos, profesionales del patrimonio, etcétera, y que aumentar su número –ahora mismo somos 25- haría del Consejo un órgano muy poco operativo; de hecho, podría decirle que las asociaciones referentes a temas de protección de patrimonio constituidas hoy en día son decenas, por lo que una Comisión en la que estuviéramos 50 sería imposible. Por ello, estamos haciendo otro tipo de consultas al margen; por ejemplo, ahora, a finales de noviembre, en la Escuela de Arquitectura de la Politécnica vamos a hacer una jornada para las asociaciones, para que entre todos podamos ponernos de acuerdo en puntos en común. Creo que estas jornadas se podrían repetir cada equis tiempo, pero no incorporarlas dentro del Consejo Regional. No tengo más tiempo. Gracias a todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha rebasado el tiempo, pero la Presidencia ha estimado que su intervención era interesante para todos los diputados. Muchas gracias, señora Directora General, por su comparecencia, la esperamos en una nueva ocasión, cuando los señores portavoces así lo soliciten. De acuerdo con el cambio acordado por sus señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley 11/2016 RGEF.11158, de modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.**

De conformidad con el Reglamento de la Asamblea, hay que crear una Ponencia, con lo cual ruego a las señoras portavoces que den los nombres de los diputados que proponen como ponentes. ¿Señora Ruiz?

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Como miembros de la Ponencia por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos seremos el señor Megías Morales y yo misma, la señora Ruiz Fernández. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Podemos?

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Jazmín Beirak y Miguel Ardanuy.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Doña Paz Martín y yo misma.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: Doña Isabel Redondo y yo misma, Isabel González.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Los miembros de la Mesa ya están per se, de todos modos conviene que lo sepan: por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Megías y la señora Ruiz; por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, la señora Beirak y el señor Ardanuy; por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Martínez Ten y doña Paz Martín, y por el Grupo Parlamentario Popular: doña Isabel Redondo y doña Isabel González. Ya los tenemos todos, muchas gracias. Deseamos que la Ponencia tenga un fructífero trabajo.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día.

**C-743/2018 RGEP.7703. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Turismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre proyecto del Centro de Turismo de la Región. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego a doña Marta Blanco, Directora General de Turismo, que ocupe su lugar en la mesa, agradeciéndole su nueva comparecencia en esta Comisión. (*Pausa.*) En primer lugar, pasamos a la exposición oral, por tiempo de cinco minutos, del Grupo que propone la comparecencia, el Grupo Socialista. Señora Martínez Ten, tiene la palabra.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señora Directora General, por su comparecencia. Mire, en el debate sobre el estado de la región el Presidente, el señor Garrido, presentó varios proyectos para lo que queda de Legislatura y, en concreto, se refirió, dentro

de las cien medidas de propuesta, a una medida, la número 97, que dice –y cito textualmente–: “Haremos un gran escaparate y puerta de acceso para todos los que visitan Madrid: el Centro de Turismo de la región, que, como ya anuncié en mi investidura, estará situado en la propia Puerta del Sol y se inaugurará durante la celebración de FITUR 2019.” Señora Directora General, usted sabe mejor que yo que FITUR está programada para las fechas comprendidas entre el 23 y el 27 de enero de 2019, o sea, dentro de tres meses, y aunque este Centro de Turismo también ha sido anunciado en otras ocasiones por el Consejero y también por la anterior Presidenta, nos gustaría que nos expusiera en profundidad, puesto que la fecha de inauguración está muy próxima, las características de este proyecto con el mayor detalle del que usted sea capaz; es decir, su ubicación, sus objetivos, el personal adscrito, el presupuesto y en qué situación nos encontramos en la actualidad, a tres meses de su inauguración.

Estoy segura de que son muy conscientes de que en estos momentos confluyen en Sol las obras de Canalejas por un lado y la unión de las estaciones de Metro de Sol y Gran Vía por otro, y, por mi experiencia personal, transitar por este lugar emblemático del centro de Madrid se hace claramente disuasorio e imagino que eso les ocurrirá a otros viandantes, turistas y supongo que también a los vecinos, aunque vecinos quedan pocos, cada vez menos, gracias a la proliferación de viviendas turísticas.

Coincidiendo con el Día Mundial del Turismo, el Presidente, el señor Garrido, también presentó la semana pasada la campaña “Vuelve a conocerme”, con un presupuesto de 4,5 millones de euros, que arranca hoy, 1 de octubre, y durará hasta el 18 de noviembre. Ya le preguntaremos sobre esta campaña, pero me gustaría que hoy nos explicara también, si no le importa, ese ofrecimiento de 1 millón de euros al director de cine que quiera rodar una película ambientada en Madrid. El Presidente afirmó que ustedes creen que una película que retrate los rincones de nuestra región a través de una historia de ficción atractiva puede ser una embajadora excelente para nuestra promoción turística nacional e internacional. Para proponer este proyecto se va a poner en marcha un concurso de ideas en el que los espacios de Madrid sean protagonistas. A mi Grupo también le gustaría que nos concretara algo, si puede, y, dado que es responsable de la política de turismo en la Comunidad de Madrid, que nos explicara en qué consiste este proyecto.

Ya sabemos que estamos en campaña electoral y que además hay que ejecutar el presupuesto, pero con tantos problemas que tenemos en Madrid nos parece un poquito una broma este ejercicio de pirotecnia electoral. Por lo menos yo espero que esta Comisión sirva para aclarar y para contar a la ciudadanía a qué van a destinar ustedes el presupuesto. En la próxima Comisión vamos a evaluar la ejecución del presupuesto por lo que a ver si nos puede dar detalles de ello.

Quería terminar diciendo que en el presupuesto hay unas pequeñas cantidades asignadas a este gran Centro escaparate que va a ser asombro de propios y extraños, pero, como ya van ustedes a inaugurarlos, a ver si nos lo cuentan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Tiene la palabra la Directora General de Turismo, doña Marta Blanco, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TURISMO** (Blanco Quesada): Muchas gracias, señor Presidente. Aprovecho para dar la bienvenida a la Vicepresidenta y para desearle muchísimos éxitos en su nuevo cargo.

Agradezco también la pregunta que se me hace, que entiendo que es sobre el Centro de Turismo de la Comunidad de Madrid. Se han comentado diferentes cuestiones por parte de la diputada del Grupo Socialista relacionadas con el turismo. En este sentido, creo que está bien empezar cualquier intervención sobre turismo refiriéndonos a los últimos datos que tenemos de turismo para contextualizar la comparecencia. En este sentido, todos los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística a día de hoy nos están diciendo, en el caso por ejemplo de la Encuesta de Coyuntura Turística Hotelera, de la que tenemos datos hasta a agosto de 2018 -los ocho primeros meses de este año-, que se está produciendo un aumento, si bien más moderado que en ejercicios anteriores, tanto de las pernoctaciones como del número de viajeros; está creciendo en mayor medida el número de pernoctaciones y de viajeros en el caso de los residentes. En el caso de la Comunidad de Madrid, esta encuesta nos dice que en lo que llevamos de 2018, si nos referimos a los viajeros, el 52,3 por ciento de los viajeros que llegan a la Comunidad de Madrid son de nacionalidad española y el 47,7 por ciento son de nacionalidad extranjera. Si hablamos de pernoctaciones, se invierte, en este caso el 54,9 por ciento son realizadas por extranjeros y el 45,1 por ciento por españoles, pero en todo caso hay un equilibrio en la demanda extranjera y de residentes en España.

En cuanto a los turistas internacionales, únicamente tenemos en este caso datos de los siete primeros meses, hasta julio -mañana precisamente tendremos el dato de agosto de 2018-, y vemos que en la Comunidad de Madrid ha aumentado el número de turistas internacionales un 5 por ciento, mientras que en el conjunto de España este aumento fue del 0,3 por ciento. El gasto aumentó en este periodo en la Comunidad de Madrid un 3,6 por ciento y, como ustedes saben, porque lo hemos comentado varias veces aquí, los gastos medios en la Comunidad de Madrid son los gastos medios más elevados de las principales comunidades turísticas de nuestro país.

Hoy, precisamente, hemos conocido otra encuesta, que es la Encuesta de Turismo de Residentes del Instituto Nacional de Estadística, que en este caso incorpora datos del segundo trimestre de 2018. Nos está diciendo que aumentan los viajes de los residentes en España, sobre todo aumenta el gasto que realizan en sus desplazamientos internos. Esta encuesta nos dice también que en los seis primeros meses ha aumentado el gasto en bares y restaurantes un 5,7 por ciento. Y en el caso concreto de la Comunidad de Madrid, nos está diciendo que los gastos medios diarios más altos de los residentes cuando viajan por el territorio español se dan, en primer lugar, en Baleares, con 92 euros, y, en segundo lugar, en la Comunidad de Madrid, con 88 euros. Yo creo que está bien también que nos refiramos a los datos de esta encuesta que hemos conocido hoy. ¿Y por qué es importante referirnos a los datos? Como decía antes, porque nos ayuda a contextualizar el momento que estamos viviendo en la Comunidad de Madrid como destino, en el sentido de observar un comportamiento

positivo, pero al mismo tiempo también destaca la necesidad de seguir trabajando para que este crecimiento del turismo en la Comunidad de Madrid sea un crecimiento que redunde en generación de riqueza, en generación de empleo y en mayor bienestar.

Nosotros en la Consejería de la Comunidad de Madrid estamos trabajando para conseguir este crecimiento, como ya hemos comentado en alguna ocasión, tanto desde el punto de vista de la oferta como desde el punto de vista de la demanda. En el caso de la oferta, estamos diversificando los productos turísticos, pero haciendo una diversificación que se base en la calidad. Además, diversificando los productos turísticos de una manera que nos permita vertebrar la región desde el punto de vista turístico. Precisamente, comentaba su señoría que la semana pasada presentamos la campaña de publicidad nacional "Comunidad de Madrid. Vuelve a conocerme"; quiero aprovechar para agradecer la asistencia de los miembros que acudieron a la presentación de la campaña. Allí se vio que precisamente es esta diversificación de producto, basada en la calidad, la que inspira la campaña. Pero, como decía, no solamente trabajamos sobre la oferta sino también sobre la demanda, porque queremos atraer con esta oferta de calidad a un turista que aporte valor, y entendemos por turista que aporte valor aquel que tiene una mayor capacidad de gasto, aquel que tiene un mayor poder de prescripción de destino y aquel que demuestra un mayor respeto e interés por los lugares que visita.

Es en este contexto en el que nosotros estamos desarrollando la creación del Centro Turístico de la Comunidad de Madrid, con este comportamiento del turismo, con este trabajo sobre la oferta y con este trabajo sobre la demanda. Nosotros queremos que el Centro Turístico de la Comunidad de Madrid sea también un Centro diferente, un Centro que aporte valor. Efectivamente, es un Centro que queremos que proyecte la imagen turística como destino turístico de la Comunidad de Madrid y que sea un punto de encuentro del sector. Nosotros nos planteamos la creación del Centro de Turismo de la región, efectivamente, como un buque insignia, llámese como se quiera, pero que se convierta, como digo, en un lugar de referencia, que esté ubicado en una vía preferente, como ya se conoce.

Cuando nosotros empezamos a pensar en el contenido de este Centro Turístico, en el enfoque que le queríamos dar al Centro Turístico, precisamente para contribuir a esa diferenciación del destino, estuvimos barajando diferentes opciones. Al final, lo que hemos visto es que queremos que sea un Centro que se caracterice por dos cuestiones o por dos aspectos fundamentales, como digo, diferenciándose de lo que se entiende por un centro turístico. La primera característica diferenciadora es que queremos que sea un Centro Turístico que esté al servicio y a disposición del turista, pero no solamente del turista sino también del sector, entendiendo por sector tanto a los empresarios como a las autoridades locales, los responsables de turismo de todos los municipios de la región, y que también esté al servicio y a disposición del ciudadano, y luego me referiré un poco más a este aspecto diferencial. Por lo tanto, la primera característica en la que pensamos para diseñar el Centro Turístico fue esta puesta al servicio y a disposición de este universo más amplio, que es la comunidad turística, y que no solamente es el turista sino también el sector y el ciudadano.

La segunda característica diferenciadora en la que pensamos cuando diseñamos el Centro es que queremos que tenga un enfoque activo. Con esto lo que quiero decir es que tenga un enfoque dinámico, no el enfoque de un Centro Turístico en el que se ofrece información turística única y exclusivamente a los turistas que entran en el Centro sino que, como digo, tenga un componente dinamizador mucho más potente.

En relación con el turista, todos somos conscientes de la disponibilidad y del acceso a la información que existe hoy en día. Por eso creemos que es importante dar un paso adicional: poder ofrecer un servicio de forma que lo que lo que ocurra en el Centro Turístico sirva de inspiración para los turistas, les ayude a identificar en función de sus motivaciones y de sus intereses la oferta turística que mejor se adapta, incluso ayudándole a configurar su propia visita.

En relación con el sector, esta puesta a disposición que mencionaba antes, nos referimos a la necesidad que hemos identificado de realizar presentaciones, exposiciones, jornadas de trabajo y otras actividades con el sector privado y con las autoridades turísticas locales. Hace 15 días yo misma comparecía en esta Comisión para responder a una pregunta sobre el turismo accesible, pues para el Centro Turístico sería, sin lugar a dudas, una buena jornada aquella centrada en el turismo accesible desde el punto de vista de la oferta, desde el punto de vista de la demanda, de los residentes locales, etcétera. Lo menciono como ejemplo.

Por último, en relación con los ciudadanos, la Directora General de Patrimonio Cultural mencionaba antes en su intervención sobre la Ley de Patrimonio Histórico que la mejor manera de preservar el patrimonio es que los ciudadanos lo hagan suyo. Esta idea es también la que nos inspira a nosotros: creemos que es importante trabajar desde el Centro precisamente para sensibilizar, para trabajar en aquellos aspectos del turismo que revierten de manera positiva sobre los territorios, en este caso sobre el de la Comunidad de Madrid.

Como ven, estas características diferenciales no son excluyentes, pero resumen el enfoque que le queremos dar a este Centro, un enfoque novedoso y diferente del existente tradicionalmente, con ese componente de punto de encuentro, que para nosotros es muy importante y que vemos que se demanda, que es una necesidad que hemos identificado. En este sentido, nosotros creemos que pueden tener cabida muchísimas actividades.

También tenemos que estudiar la posibilidad de la formación, por supuesto, es otro aspecto importante que se puede incorporar en el Centro Turístico, y en este caso me refiero a formación sobre turismo en colegios, universidades, incluso para los propios habitantes de la ciudad, etcétera. Pero, como digo, todas estas son acciones que tendrán cabida en el Centro Turístico con esa idea amplia de ser un Centro que sirva y que esté al servicio de toda la comunidad turística. Es evidente que el espacio tendrá que contar con elementos tecnológicos, atractivos e innovadores; estamos trabajando en el diseño de aplicaciones turísticas que sean atractivas para todos aquellos que puedan entrar en el Centro Turístico.

Yo agradezco esta comparecencia porque se produce en un momento en el que estamos consolidando el Centro y, en ese sentido, todas las intervenciones que se puedan realizar y todas las propuestas que pueda escuchar y recibir en el ánimo de hacer de este Centro un punto de encuentro en torno al turismo y en beneficio de todos, pues son más que bienvenidas. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. A continuación tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, señora Vicepresidenta. Enhorabuena, dicho sea de paso. Buenas tardes, señora Blanco y, como siempre, gracias por su disponibilidad para asistir a esta Comisión. Gracias también por su exposición acerca de lo que será el nuevo Centro de Turismo de la Región y por los datos que nos ha aportado sobre el impacto del turismo en la Comunidad de Madrid. Voy a ser muy breve en la intervención y, más allá de alguna aclaración, tampoco me voy a extender más de lo necesario, básicamente porque me voy a referir única y exclusivamente al objeto de la comparecencia.

Quería empezar esta intervención con una pregunta muy sencilla en torno a este Centro, que es el motivo de esta comparecencia: ¿cuándo nace la idea del proyecto? ¿En qué momento piensan ustedes que es necesario este Centro? ¿Cuándo y cómo se decide? Nos ha explicado en su intervención que el contexto, de alguna forma, reclamaba ese nuevo escaparate. Tengo que preguntárselo porque, a raíz de algunas peticiones de información que hemos hecho los diferentes Grupos Parlamentarios en esta Comisión acerca, precisamente, de planes y acciones que se van a llevar a cabo por el turismo de la región, la respuesta siempre es la misma: no se dice absolutamente nada de este Centro de Turismo de la región. Eso sí, en cada respuesta que nos dan a esas peticiones, ustedes se refieren a la Estrategia de Turismo como el único documento que engloba las líneas estratégicas y el Plan de Medidas. Tenemos que considerar que tampoco aparece en esa Estrategia de Turismo de la región la creación de ese Centro de Turismo.

Sin ir más lejos, el jueves pasado, cuando tuvimos oportunidad de saludarnos en esa presentación, en el acto que presentó el señor Garrido, no se hizo mención alguna tampoco a esto, a la creación de este Centro, y es una pena porque allí estaba todo el sector y, en lugar de hablar de planes y proyectos, se limitó a ofrecernos datos y cifras del turismo en la Comunidad de Madrid, algo muy recurrente si en verdad no tiene nada más que decir, pero, bueno, siempre se espera algo más en un día como ese, que era el Día Internacional del Turismo. En definitiva, parece que hay, quiero entenderlo así, cierto hermetismo con la puesta en marcha de este Centro.

Todos conocemos –lo ha dicho la señora Martínez Ten- el proyecto gracias a la intervención del señor Garrido en el debate sobre el estado de la región, en el cual, como se ha comentado, se anunció la creación del Centro y una fecha de apertura, pero más allá de ese anuncio, que es a donde quiero llegar, todo parece estar muy cogido con pinzas y parece que falta información, por decirlo de una manera sencilla. Vaya por delante, y esto quiero que quede claro, que tanto este Centro de Turismo como todas, absolutamente todas las medidas que se pongan en marcha desde el Gobierno



Regional y que favorezcan el sector del turismo las vamos aplaudir desde nuestro Grupo Parlamentario, no tenga ninguna duda. En todo este tipo de iniciativas nos tienen a su lado, créame, pero comprenda que no vamos a felicitarles cuando hay una falta clara de planificación y comunicación en todo lo que tiene que ver con este tema.

Precisamente en lo relativo a planificación quería básicamente pedirle algunas aclaraciones y con eso creo que cerraré la intervención. Según el Presidente, la apertura del Centro de Turismo se hará coincidiendo con la celebración de FITUR, como se ha comentado anteriormente, que es en enero, es decir, a pocos meses vista. Seguramente sea la fecha más idónea para, de alguna forma, poner en marcha el proyecto, pero ¿están ustedes en disposición de confirmar la fecha de apertura anunciada? No ha comentado nada en su intervención y quería volver a preguntarle si podemos hablar de una fecha de apertura concreta: enero. En línea con esta pregunta también quería preguntarle en qué situación se encuentra la habilitación del espacio o inmueble que se va a utilizar; es decir, en qué estado se encuentra la habilitación de este Centro, ¿está habilitada?, ¿está equipada la zona? En fin, todo este tipo de cuestiones que creo que es importante conocer, sobre todo a estas alturas. Algo también muy importante es saber con qué recursos de personal va a contar el nuevo Centro, es decir, con qué número de empleados va a contar este espacio; ¿habrá nuevas contrataciones?

Entrando en el terreno de lo profesional –usted lo comentaba-, quería preguntarle también qué tipo de servicio se va a ofrecer a los profesionales y empresarios del sector, ¿van a contar con un espacio de divulgación en el Centro? ¿Va a ser de alguna forma un espacio de intercambio de ideas? Nos gustaría que nos aclarase un poco más este aspecto. No menos importante es saber si cuentan con presupuesto para ello. Y algo que creemos también muy importante -y con esto termino- es saber si la apertura de este Centro va a afectar a otras oficinas de turismo que ya tiene abiertas la Comunidad de Madrid. Esto último se lo pregunto porque la Oficina de Turismo de Duque de Medinaceli, según la información que aparece en la web de la Comunidad de Madrid, está cerrada temporalmente. Por otro lado, en la web de Turismo de Madrid esta oficina ni siquiera aparece en el listado, con lo cual y sin entrar a valorar otras cuestiones, como puede ser la coordinación que existe internamente a la hora de comunicar, lo que sí parece claro es que esta oficina ha desaparecido, por lo que creo que es importante que nos comente si la apertura de este Centro de Turismo va a afectar a otras oficinas que actualmente están operativas. Con esto cierro la intervención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Megías. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid tiene la palabra don Isidro López Hernández.

El Sr. **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Blanco. Yo comparto un poco la impresión del resto de portavoces que han planteado que la realidad y la viabilidad de este Centro de Turismo es cuando menos dudosa; sin presupuesto, sin personal, sin localización, sin tiempo para hacerlo, por lo que es bastante dudoso que esto vaya a materializarse en nada concreto. Sin embargo, sí que suena a ser una más de esa batería de medidas fantasma que anunció el señor Garrido en el Pleno del debate del estado de la región para hacernos creer que va a

haber una furibunda actividad gubernamental en los próximos siete meses, con una enorme cantidad de políticas que se van a desarrollar. Es básicamente una forma bastante evidente de evitar algo que es obvio, que es que la Legislatura está muerta y que el Partido Popular está tocado de muerte.

En fin, creo que es significativo cómo plantean ustedes esta especie de centro fantasma, de centro difuso, en tanto que se le ha olvidado dar un dato importante, por lo menos de marco en lo que toca al turismo, y es que, por primera vez en bastante tiempo, ha bajado durante el mes de julio un 4 por ciento el número de turistas extranjeros, que es una bajada bastante notable. Se puede decir: Madrid simplemente crece menos. Bien, pero no deja de ser el marco que rodea el turismo en este país, y es algo de lo que hay que tomar nota y no conviene esconderlo debajo de la mesa porque no nos lleva a nada.

Se puede pensar que son muchos los factores que concurren a esa cuestión y de qué manera pueden tocar a Madrid. Hay varios de ellos, como, por ejemplo, la situación económica internacional, que cada vez se resiente más; petróleo más alto; menos vuelos baratos, que van a tocar a Madrid casi con total seguridad... Frente a eso, parece que ustedes realmente lo único que proponen es seguir abundando en esa especie de venta de la imagen de Madrid, de atraer más turistas, que sea una cuestión de número, que es de lo que siempre sacan ustedes pecho: del número, de que hay muchísimos turistas; sin embargo, los factores que pueden concurrir a que eso no sea así son bastante potentes, y toda esa inversión, todo ese esfuerzo, va a ser algo que no va a tener un destino demasiado claro. Ya hemos visto otras crisis turísticas en ciudades; la vimos en Barcelona en su momento, y se pierde mucho dinero público en atraer turistas a la desesperada cuando se depende totalmente del turismo. La cuestión aquí sería: ante un momento de encrucijada, en el tiempo que les queda a ustedes de estar en el Gobierno, ¿qué piensan hacer? ¿Piensan seguir alargando esto hasta el último minuto de manera agónica o hay alguna posibilidad de que esos pocos recursos que hay dedicados en los presupuestos al turismo vayan hacia una transición, hacia un turismo medianamente sostenible, especialmente en el centro de la ciudad? Precisamente uno de los motivos que se están señalando como causante del descenso del número de turistas, en el caso nacional, en concreto con las economías litorales, es la masificación, es la destrucción del activo turístico original, que eran las playas del Mediterráneo español. ¡Tanto se masifica, tanto se intenta extraer todo el beneficio posible de ellas, que al final se destruye el recurso! Lo mismo pasa con los centros urbanos: ¡tanto se intenta sacar dinero de ellos que al final se expulsa a sus habitantes, que son los que han creado el carácter de la ciudad, y se queda todo convertido en una especie de centro, con dos o tres apuntes folklóricos!, que es lo mismo que pasa con el resto de las ciudades de Europa y Estados Unidos. En ese sentido, nos gustaría que nos contestara a la pregunta –porque es una cuestión importante– de qué tienen previsto en el caso de un eventual descenso de algo que ha sido tan importante para la Comunidad de Madrid como es el turismo y que, en última instancia, es una manera de dependencia exógena, externa, de la economía de Madrid y del resto del mundo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Martínez Ten por tiempo de diez minutos.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Directora General, la verdad es que no me ha aclarado las cosas que esperaba que me aclarara. La he señalado en la justificación de petición de su comparecencia el motivo por el que la hemos pedido, y coincido con el portavoz de Ciudadanos en que estamos hablando de un Centro que se va a inaugurar en FITUR en enero. Usted nos ha hablado del número de turistas, de lo que gastan -lo que nos cuentan ustedes siempre, porque ya lo hemos oído bastantes veces- y, además, nos ha dicho que el Centro se está consolidando, pero yo le he planteado unos temas muy concretos: dónde va a estar el Centro y cuánto espacio va a haber a disposición de esos objetivos que usted nos ha explicado, señalando que va a ser un Centro diferente, novedoso, que va a ser un punto de encuentro, que va a ser accesible para los vecinos, para los turistas y para las empresas, que va a servir para dar formación a los operadores, etcétera, pero no sabemos ni dónde va a estar el Centro. Por lo que ha señalado el portavoz de Ciudadanos, puede ser en la calle de Medinaceli, al lado del Palace, en un local de la antigua Oficina de Turismo, pero el Presidente dijo que iba a estar en Sol; eso es lo que dijo. Entonces, me gustaría que nos dijese en qué lugar de la Puerta del Sol va a estar el Centro, a no ser que estemos hablando de un centro virtual, que no tiene, digamos, locales o espacio adjudicado. Por otro lado, ¿qué quiere decir que el Centro está consolidado? Porque, si el Centro estuviera consolidado, sabríamos un poco más del mismo, y no sabemos nada.

También le he preguntado con qué presupuesto se va a poner en marcha este recurso. Asimismo, es interesante saber desde cuándo están trabajando en este Centro. Vuelvo a preguntar, porque tampoco me ha contestado: qué personal van a adscribir; si es su Dirección General o si van a hacer contrataciones externas. O sea, qué tienen diseñado para poder abrir en enero, porque, si lo hacen con la inauguración de FITUR, tendrán que tener previstas todas estas cosas, no poco importantes.

Finalmente, le quería preguntar por el presupuesto. ¿El presupuesto ya lo tienen establecido para 2018? ¿Ha habido alguna modificación presupuestaria para la puesta en marcha de este Centro en enero? ¿En qué capítulo han hecho la modificación presupuestaria? En fin, cuéntenos algo que tenga que ver con este proyecto, como ha dicho usted, consolidado, que, como anunció el Presidente, será un gran escaparate y puerta de acceso para todos los que visitan Madrid y que estaría situado en Sol. Si me pudiera contestar a alguno de estos extremos, se lo agradecería mucho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora portavoz. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ongil.

La Sra. **ONGIL CORES**: Muchas gracias, Presidente. Felicidades a la Vicepresidenta por su nuevo puesto.

Gracias, señora Directora General, por su presencia y por las explicaciones que nos ha dado. Tengo que reconocerle, señora Blanco, que, cuando preparaba esta intervención, como vi que dentro de las iniciativas pendientes también había una pregunta, pensé que estaba equivocada porque el tema del Centro se ha explicado largamente y pensé que era pregunta, no comparecencia; pero,

bueno, mi sorpresa ha llegado cuando he escuchado las intervenciones de los portavoces que han intervenido porque prácticamente todos ellos vienen a repetir más o menos lo mismo, que es la constatación de que o no escuchan cuando están en las Comisiones –que está claro que no escuchan-, desde luego, que ninguno de ellos lee el Diario de Sesiones, porque -perdónenme que les diga- de este Centro ya habló el señor Consejero en la presentación de los presupuestos en el mes de noviembre del año 2017; allí ya mencionó este Centro de Turismo diciendo – con sus palabras textuales, leídas en el Diario de Sesiones- que entre 2018 y 2019 se pondría en marcha, incluso hablaba de una partida presupuestaria. Entonces, me llama muchísimo la atención que ustedes no escucharan o no atendieran. Por supuesto, a la hora de prepararme, lo que hago es mirar los Diarios de Sesiones y miro en qué parte está y si alguna vez se ha hablado de ello.

Además, la Directora General, señora Blanco, en el mes de marzo de 2018, en una Comisión de Cultura y Turismo como la que hoy estamos teniendo, también hizo mención a ello, porque la señora Cifuentes, en el último FITUR que hubo, habló de ello; entonces, ¿cómo puede ser que alguno de ustedes, o todos, hayan preguntado que desde cuándo se está preparando? ¡Oigan, están preparándolo desde hace meses! Han sido muchas las cosas que se están haciendo en la Consejería, muchas en materia de turismo, y esto es algo que han anunciado para que fuera en la próxima celebración de FITUR; pero a lo largo de los meses ya se ha hablado de ello. ¡Cómo pueden hacer ese tipo de preguntas! ¡Cómo se pueden sorprender diciendo que no tenemos conocimiento de algo así! ¡Pero si es que se ha hablado reiteradamente de ello! Además lo ha anunciado el Presidente, por supuesto, en el debate de investidura.

Yo creo que a todo lo que ha explicado la Directora General tampoco han atendido demasiado, ¡porque miren que ha dado datos, además de los datos de turismo! Claro, me hace mucha gracia, señora Directora, que hable usted de que ha habido una pequeña bajada, por lo menos en relación con pernoctaciones... Yo creo que, a pesar de que algún portavoz diga que esto está terminado -¿cómo han sido las palabras que ha utilizado? "La Legislatura está muerta; esto es un centro fantasma."-, sobre todo ante la bajada de turismo extranjero, a lo mejor lo que tendrían que preguntar es qué está haciendo el Ayuntamiento de Madrid, o por la situación del Ayuntamiento de Madrid, o por las condiciones en las que el Ayuntamiento y sus gobernantes tienen a Madrid. ¡Como para que de verdad no viniera ningún turista! ¡Si es que no dan ganas de entrar en esta ciudad con estos gobernantes! ¡Por el amor de Dios, no quieran echar encima la culpa al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a las políticas que se están siguiendo para seguir fomentando el turismo! ¡Porque ha dicho usted que ha habido una pequeña bajada en las pernoctaciones! ¡Claro!, que también alguna portavoz haya dicho –creo haber tomado nota- que esto parece una broma, porque parece una pirotecnia electoral... En fin, con la que está cayendo y con lo que estamos viviendo en el Gobierno de la Nación, que nos hable de que si el Presidente de la Comunidad está haciendo gestos de pirotecnia electoral... En fin, no porque sea una broma sino porque verdaderamente es un problema; un verdadero problema que tenemos que estar viviendo y sufriendo con este Gobierno que tenemos en la nación.

Estoy segura de que usted va a dar más datos, sin lugar a dudas. Yo he querido transmitir sinceramente mi sorpresa porque, desde luego, a mí no me suena a nada novedoso; me suena a algo que se ha ido continuando y que, por supuesto, se ha trabajado. Creo que usted ha explicado pormenorizadamente cómo quieren que ese Centro sea diferente, que atienda no solamente a los turistas, que va a tener previsto la oferta y la demanda y que va a estar al servicio y a la disposición de un colectivo importante de turismo. Creo que es importante también el tema de la formación a colegios y a universidades del que habla usted.

En fin, esto no es un centro fantasma ni la Legislatura está muerta porque quedan muchos meses para hacer cosas y, por supuesto, también en turismo se seguirán haciendo. Aquí no hay hermetismo sobre el Centro, como ha dicho también otro portavoz. ¡Es que, de verdad, me sorprenden tremendamente, señora Directora General, las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, porque nunca pude imaginar que sobre algo que creo que usted -vuelvo a repetir- ha explicado claramente y de lo que se ha hablado anteriormente en esta Comisión puedan generar tantas dudas y tantos problemas!

En fin, me reitero en lo que he dicho tantas veces en mis intervenciones: creo que tenemos una cultura, una gastronomía, una oferta comercial y un patrimonio natural que hacen que Madrid tenga y sea una potencia turística como probablemente muy pocas ciudades. A pesar de las críticas y de los comentarios cuando digo estas cosas, deberíamos sentirnos todos muy orgullosos porque, además, creo que esto es algo que deberíamos trabajar entre todos; lo tiene que hacer el Gobierno de la Comunidad, pero lo tiene que hacer también el Ayuntamiento de Madrid, los 179 municipios y todo el mundo que rodea al turismo, que creo que son muchos sectores a los que influye, que se benefician y también dotan de mucha infraestructura. Por lo tanto, le reitero, por supuesto, como no puede ser de otra manera, nuestro apoyo para que se siga trabajando sobre este Centro del que usted nos ha hablado –que no es la primera vez- para que sea un motivo más para poder seguir trabajando por el bien del turismo de nuestra Comunidad. Muchas gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ongil. Una vez escuchadas las intervenciones de los Grupos, tiene la palabra la señora Directora General por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TURISMO** (Blanco Quesada): Muchísimas gracias, Presidente. Muchas gracias a los diputados por sus intervenciones.

En primer lugar, me gustaría decir que, efectivamente, sí que hemos hablado de esta iniciativa en bastantes ocasiones en esta sede. Cuando se habla de los datos, no es que nos guste dar los datos, es que los datos existen, los datos se actualizan y creemos que entra dentro del rigor poner de manifiesto los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística; y hablo del rigor que se nos exige. En este sentido, en relación con los datos, que nos gustarán más o menos, el turismo internacional, en el caso de la Comunidad de Madrid, en el acumulado de los siete primeros meses, ha aumentado un 5 por ciento y solo en el mes de julio ha aumentado en 6,7 por ciento. Esos son datos del Instituto Nacional de Estadística.

Desde la Comunidad de Madrid, en concreto desde la Consejería, creemos que estamos trabajando por posicionar este destino como un destino turístico de calidad en beneficio de todos los agentes del sector turístico, en beneficio de la región y en beneficio de todos los residentes de la región. Además, nuestra estrategia no es distinta a la del resto de Administraciones, ¡créanme!, porque esto no consiste en venir cada quince días a la Asamblea a inventar la manera de trabajar sobre el turismo. Yo creo que los profesionales del turismo de cualquier Administración -caso de la Secretaría de Estado de Turismo ahora mismo- hablan de trabajar sobre la demanda y sobre la oferta; se habla de trabajar sobre una oferta de calidad, con productos turísticos de calidad; se habla de trabajar sobre la demanda para que el turista que venga a España, a la Comunidad de Madrid o a la ciudad de Madrid, sea un turista de calidad. ¡Esa es también la estrategia de las Administraciones Locales y del Ayuntamiento: trabajar sobre la oferta y sobre la demanda!

La buena noticia aquí es que todas las Administraciones estamos remando en esa dirección; no es que la Comunidad de Madrid venga ahora aquí a inventarse una estrategia. Nosotros creemos que la estrategia que se está siguiendo en la Comunidad de Madrid responde a los intereses turísticos de la Comunidad de Madrid, trabajando sobre esos dos ámbitos, como he mencionado antes.

También he comentado que precisamente en este momento, en que el proyecto, la idea de Centro la tenemos consolidada –y lo vuelvo a decir-, es el momento de recibir las recomendaciones por parte de los Grupos de la Asamblea. Lamentablemente no he oído ni una sola recomendación, ni una sola idea!, sobre qué se entiende por un Centro Turístico en un destino turístico tan importante como es la Comunidad de Madrid, que es una de las principales regiones turísticas de este país y que es la primera Comunidad Autónoma turística de interior. Tenemos ahora la ocasión de recibir esas recomendaciones, escucharlas y comentarlas, ¡y no hemos recibido ni una sola!, ¡ni una sola! Sinceramente, eso sí que me ha llamado poderosamente la atención. Más allá de todos los calificativos, porque se ha puesto muchísimo interés en calificar el Centro Turístico, no hemos oído ni una sola idea sobre lo que cada Grupo Parlamentario entiende que debe ser un Centro Turístico en una Comunidad como la de Madrid.

Por supuesto, llevamos meses trabajando sobre el Centro Turístico. Se ha estado gestionando el contrato de arrendamiento, obviamente; en el caso de la Comunidad de Madrid, por parte de la Dirección General de Patrimonio. Es un contrato de arrendamiento por siete años, que incluye la adaptación del local al proyecto de ejecución elaborado por la Comunidad de Madrid. Tenemos ya el documento AD plurianual fiscalizado, aprobado y contabilizado, junto con el informe jurídico favorable, como no puede ser de otra manera; luego se ha seguido el expediente como tiene que ser en estos casos. Se ha redactado un proyecto de ejecución con fecha 10 de julio de 2018 y se ha obtenido el informe favorable de declaración responsable emitida por la entidad colaboradora urbanística del Ayuntamiento de Madrid. Los propietarios han presentado en la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid -ADA- la solicitud de declaración responsable para actividades económicas con fecha 19 de julio, incorporando asimismo el certificado de conformidad y comprobación formal emitido por la entidad colaboradora. Recientemente, en septiembre, el arquitecto director de la obra, ya no del proyecto sino de la obra, estuvo reunido con técnicos de la

Dirección General de Patrimonio Cultural comprobando todos los detalles técnicos del proyecto para asegurar que se ajustan, como no puede ser de otra manera, a los criterios de patrimonio, puesto que, como todos ustedes saben, la Puerta del Sol, que es el lugar donde se va a ubicar, como ya anunció el Presidente de la Comunidad de Madrid, está declarada Bien de Interés Cultural. En el mes de septiembre se ha solicitado igualmente la licencia de actividades al Ayuntamiento de Madrid, siempre cumpliendo rigurosamente con las especificaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Se han contratado este año los servicios para el diseño interior del local y queda ahora, en estos tres meses -tres meses y medio o cuatro meses, como ustedes quieran-, realizar la obra del diseño, así como todo lo relacionado con la adjudicación y colocación de las pantallas y demás medios y soportes tecnológicos con los que va a contar el Centro.

En relación con el personal asignado, por el enfoque que se está dando al Centro Turístico, que vuelvo a repetir que es un enfoque activo, un enfoque dinamizador, un enfoque para que se diferencie, porque no queremos que sea simplemente un Centro para facilitar información turística a los turistas, ya que no se justificaría tener un Centro exclusivo únicamente para eso y hemos querido hacer mucho más con este Centro, el personal, insisto, tendrá que responder a estas características del Centro Turístico, a esta idea y a estas actividades que se van a desarrollar en el Centro Turístico de la Comunidad de Madrid. Esto es lo que tenemos consolidado: el proyecto, lo que queremos hacer con el Centro Turístico, esa idea de Centro Turístico, y no el proyecto en sí mismo con pancartas o, no sé, con todas las cuestiones que han mencionado en sus intervenciones.

Nosotros estamos trabajando sobre esto y sobre muchas otras cosas muy intensamente, como no puede ser de otra manera: tenemos presupuesto asignado para este Centro; y lo que sí que le puedo decir son los metros cuadrados, que son 161,98 metros cuadrados en planta calle y 48,08 metros cuadrados en un nivel inferior. Por lo tanto, estamos desarrollando plenamente esta iniciativa, anunciada hace mucho tiempo, con esa idea que ustedes conocen perfectamente. Insisto en que, aunque hoy no haya habido oportunidad de recibir ninguna recomendación, ninguna sugerencia, ninguna idea por parte de los Grupos Parlamentarios, por nuestra parte, desde luego, estamos totalmente abiertos a recibir todo ese tipo de comentarios.

Respecto al resto de cuestiones que me ha preguntado el Grupo Socialista, yo le diría que me preparo todas las intervenciones con mucho rigor, y entiendo que esto no consiste en preguntar, aprovechando un tema concreto como es el Centro Turístico, sobre tantas y tantas cuestiones. Yo estaría encantada de hablar de la campaña de publicidad nacional, por supuesto, porque es una iniciativa muy importante, pero no quería agotar el tiempo del Centro Turístico, que es el protagonista de la comparecencia de hoy. Por supuesto que hablaremos de esa campaña basada en esa oferta de calidad cuando usted así lo considere oportuno. Nosotros creemos que la campaña que lanzamos la semana pasada, que, insisto, contó con la presencia de algunos de ustedes, tiene como objetivo poner en valor esa oferta turística y esa creación de producto en toda la región de Madrid, en todas y cada una de las ciudades, provincias y comunidades autónomas de España.

En relación con el proyecto de película rodada en la Comunidad de Madrid, también se puede comparecer en esta Comisión cuando se estime oportuno, pero nuevamente creemos que la pregunta de hoy era sobre el Centro Turístico, al que le estamos dedicando, como digo, muchísimo tiempo. Le hemos dedicado también mucho tiempo a pensar en qué queríamos hacer con el Centro Turístico para que fuera diferente, para que aportara valor, para que fuera en consonancia con el resto de actividades y acciones que estamos llevando a cabo en la Consejería, que es poner en valor el territorio desde un punto de vista turístico, y queremos que este Centro Turístico también aporte valor en ese sentido, como decía durante mi primera intervención, con la idea de que sea un punto de encuentro, pero sobre todo con la idea de que no sea el Centro Turístico de la Consejería o del Gobierno de la Comunidad de Madrid sino que sea el Centro Turístico de toda la comunidad turística de la Comunidad de Madrid, que yo creo que es un matiz muy importante que me gustaría que quedara claro. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General, por sus intervenciones, y la esperamos, porque usted misma se acaba de ofrecer a hablar del tema. (La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TURISMO**: *Por supuesto.*) Supongo que esas cosas nunca caen en saco roto de los portavoces, así que la esperamos aquí de nuevo. Muchas gracias por su intervención.

Cumplido este punto del orden del día, pasamos al siguiente.

#### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

*(Se levanta la sesión a las 17 horas y 47 minutos).*









**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid